
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.267

Miércoles 1 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2133068

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DECRETA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FAJA DE VIALIDAD QUE AFECTA A LA PROPIEDAD UBICADA EN AV. LA DEHESA N° 3265, COMUNA DE LO BARNECHEA

(Extracto)

Por decreto alcaldicio DAL N° 426/2022, de fecha 5 de mayo de 2022, y en mérito de lo dispuesto en los artículos 19 N° 24 inciso 3 de la Constitución Política de la República, artículos 51 letra a), 59 y 83 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 4 y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978, Ministerio de Justicia, Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones; Artículos 33 inciso segundo, 65 letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el artículo 7.1.1.2 cuadro 7 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y artículo 11 cuadro Sistema Vial Intercomunal (Vialidad Troncal) del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Acuerdo del Concejo Municipal N° 6275 de Sesión Ordinaria N° 1074, de 8 de abril de 2021; se decretó: Exprópiase, para efectos de ejecutar el ensanche de Avenida La Dehesa, la franja afecta a utilidad pública comprendida en la porción de terreno ubicada en Av. La Dehesa N° 3265, comuna de Lo Barnechea, terreno contenido en el polígono A-B-C-F-A de una superficie de 197,63 metros cuadrados, Rol de avalúo 3593-1 de la comuna de Lo Barnechea, Lote 1, Manzana A del plano Sb-061, Loteo Subdivisión La Dehesa, Lo Barnechea, Región Metropolitana; inscrita a nombre de Inmobiliaria Greco-Mar Limitada a fojas 55771, número 58627, del año 2000 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, individualizado en el plano elaborado por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, de fecha 17 de junio de 2021. La comisión de peritos integrada por don Jesús Fernando Díaz Pasmíño; don Gustavo Eduardo Picero García y don Sergio Jeremías Órdenes Salinas, mediante Informe de Tasación de fecha 30.09.2021; punto 4 de Valorizaciones, fijó el monto de la indemnización provisional de \$126.807.950 por la superficie a expropiar. Páguese el monto fijado por la Comisión de Peritos por concepto de indemnización provisional, ascendente a la cantidad de \$126.807.950 al contado sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 17 del DL N° 2.186, de 1978. Publíquese en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del DL N° 2.186, de 1978. El texto íntegro del presente decreto se encuentra publicado también en la página web municipal http://lobarnechea.cl/transparencia_activa/decretos/index.php.- Vivian Barra Peñaloza, Secretaria Municipal.

DECRETA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FAJA DE VIALIDAD QUE AFECTA A LA PROPIEDAD UBICADA EN AV. LA DEHESA N°3265, COMUNA DE LO BARNECHEA.

DECRETO DAL N°0426/2022

LO BARNECHEA, 05-05-2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 19 N° 24 inciso 3 de la Constitución Política de la República, artículos 51 letra a), 59 y 83 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 4 y siguientes del Decreto Ley 2186, de 1978, Ministerio de Justicia, Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones; Artículos 33 inciso segundo, 65 letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
2. Lo dispuesto en el artículo 7.1.1.2. cuadro 7 del Plan Metropolitano de Santiago y el artículo 11 cuadro Sistema Vial Intercomunal (Vialidad Troncal) del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, normas que disponen que se trata de franjas de terreno con destino vialidad y afectas a utilidad pública en conformidad a la ley.
3. La superficie que se encuentra destinada a la ejecución del ensanche de Av. La Dehesa, en el tramo comprendido entre el predio Av. La Dehesa N°3211 por el sur y la calle Av. Bernardo Larraín Cotapos por el norte, de la comuna de Lo Barnechea, que comprende el polígono A-B-C-F-A de una superficie de 197,63 metros cuadrados, del plano denominado "Plano de Expropiación Ensanche Av. La Dehesa – Comuna de Lo Barnechea", de fecha 17 de junio de 2021 elaborado por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, suscrito por la Directora de Asesoría Urbana y Espacio Público y con visto bueno de la Dirección de Obras Municipales, todos de la Municipalidad de Lo Barnechea.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de expropiar una faja del inmueble de propiedad privada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y Plan Regulador Metropolitano de Santiago, con el objeto de materializar la consolidación de la vialidad metropolitana Av. La Dehesa, código T22O, y complementar su perfil oficial de 40,00 metros;
- b) Informe de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público N°96 de fecha 18.03.2021, dirigido a Director de Asesoría Jurídica, solicitando iniciar estudios previos de expropiación con visto bueno del alcalde.
- c) Memorándum de la Dirección de Asesoría Jurídica N°170, de fecha 29 de marzo de 2021, dirigido a la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, el cual indica que la Municipalidad está facultada para iniciar los trámites del proceso de expropiación conforme al artículo 33 y 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, previa obtención de la aprobación del Concejo Municipal.
- d) Memorándum de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público N°114 de fecha 31 de marzo de 2021, dirigido al Alcalde, solicitando visto bueno a expropiación de una faja de terreno afecta a declaratoria de utilidad pública producto del trazado de la vialidad de Av. La Dehesa, correspondiente a la propiedad ubicada en Av. La Dehesa N°3.265.

- e) Acuerdo del Concejo Municipal N°6275, adoptado en Sesión Ordinaria N°1074 de fecha 08 de abril de 2021; que faculta al Alcalde a iniciar el proceso de expropiación de una faja aproximada de 197,63 metros cuadrados, del lote 1, Loteo subdivisión de la Dehesa, Plano Sb-061 del año 1993, rol de avalúo 3593-001, correspondiente a la propiedad ubicada en Av. La Dehesa N°3.265, afecta a declaratoria de utilidad pública producto del trazado de la vialidad de Av. La Dehesa, conforme a lo dispuesto en el Plan Regulador Comuna de la comuna de Lo Barnechea y en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago; en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 33 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 4° del Decreto Ley N°2186 sobre Expropiación por causa de Utilidad Pública.
- f) Decreto DAL N°947 de fecha 19 de agosto de 2021, que designa la Comisión de Peritos Tasadores: compuesta por don Jesús Fernando Díaz Pasmíño; don Gustavo Eduardo Picero García y don Sergio Jeremías Órdenes Salinas;
- g) Decreto N°209 Exento, Ministerio de Hacienda; de fecha 31.12.1996, Amplía Lista de Peritos para la Región Metropolitana de Santiago, incorpora a Jesús Fernando Díaz Pasmíño;
- h) Decreto N°736 Exento, Ministerio de Hacienda; de fecha 13.12.2002, Amplía Lista de Peritos para la Región Metropolitana de Santiago, incorpora a Gustavo Eduardo Picero García;
- i) Decreto N°219 Exento, Ministerio de Hacienda; de fecha 29.07.2015, Amplía Lista de Peritos para la Región Metropolitana de Santiago, incorpora a Sergio Jeremías Órdenes Salinas;
- j) La aceptación del cargo en tiempo y forma de cada uno de los peritos precedentemente individualizados, realizada con fecha 23 de agosto de 2021.
- k) Informe de la Comisión de Peritos, de fecha 30 de agosto de 2021.
- l) Las obligaciones presupuestarias OP_2277 de fecha 08.09.2021 por un monto de \$90.000.000 pesos; OP_0809 de fecha 01.04.2022 por un monto de \$46.133.205 pesos y OP_1052 de fecha 28.04.2022 por un monto de \$5.862.609 pesos, que totalizan la suma de \$141.995.824 pesos.
- m) Lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Ley 2186/1978 que Aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 33 inciso segundo, 56°, 63° y 65 letra g), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **EXPROPIASE**, para efectos de ejecutar el ensanche de Avenida la Dehesa, la franja afecta a utilidad pública comprendida en la porción de terreno ubicada en Av. La Dehesa N°3.265, comuna de Lo Barnechea, terreno contenido en el polígono A-B-C-F-A de una superficie de 197,63 metros cuadrados, Rol de avalúo 3593-1 de la comuna de Lo Barnechea, Lote 1, Manzana A del plano Sb-061, Loteo Subdivisión La Dehesa, Lo Barnechea, Región Metropolitana; inscrita a nombre de Inmobiliaria Greco-Mar Limitada a fojas 55771, número 58627, del año 2000 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, individualizado en el plano elaborado por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacios Públicos de fecha 17 de junio de 2021.
2. **EL PROPIETARIO**, Rol de Avalúo Fiscal y superficie del área afecta a utilidad pública por vialidad del lote afecto a expropiación señalado en el número precedente es:

N° Lote	Propietario según Rol de Avalúo	Rol de Avalúo	Superficie a Expropiar m²
1	Inmobiliaria Greco-Mar Limitada	3593-001	197,63

- LA COMISIÓN DE PERITOS**, nombrada por Decreto DAL N°947, de fecha 19 de agosto de 2021, compuesta por don Jesús Fernando Díaz Pasmíño; don Gustavo Eduardo Picero García y don Sergio Jeremías Órdenes Salinas, mediante Informe de Tasación de fecha 30.09.2021; punto 4 de Valorizaciones, fijó el monto de la indemnización provisional de \$126.807.950 por la superficie a expropiar. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186 de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17° del cuerpo legal;
- PÁGUESE** el monto fijado por la Comisión de Peritos por concepto de indemnización provisional, ascendente a la cantidad de \$126.807.950 al contado sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 17 del DL N° 2186 de 1978.
- PUBLÍQUESE** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186 de 1978, por una vez el presente Decreto, extractado en el Diario Oficial, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha. Asimismo, publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en el que está ubicado el terreno expropiado, y según sea el caso, en un diario o periódico de la capital de la Región o Regiones correspondientes, de acuerdo al artículo señalado. Asimismo, envíese copia del referido extracto a Carabineros de Chile, a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 7°, entregándolo a él o los ocupantes o detentores del bien expropiado.
- IMPÚTESE** el gasto correspondiente a \$126.807.950, con los reajustes que determinan los artículos 5° y 17° del DL N° 2186 de 1978, al Ítem Presupuestario N°31.02.003.002, Expropiación para Obras Viales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

